



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 159/2013 GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 09 DIC 2013

Vista; La Carta N° 357-2013/181105, de fecha 02 de diciembre del 2013, emitida por la Jefatura del Equipo de Personal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece que el Destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante el documento del visto la Jefatura del Equipo de Personal solicita a la Dirección autorización para proyectar resolución de la Conformación del Comité de Destaque 2014; con la finalidad de evaluar al personal destacado;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la Aprobación de la Dirección, se procede a proyectar la presente Resolución, en la cual se dispone Conformar LA COMISIÓN DE DESTAQUE, para el Periodo Presupuestal 2014, del E.S II-1 Hospital Chulucanas, según detalle en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley anual de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2013, aprobado con Ley N° 29951; D. Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 159/2013- GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 09 DIC 2013

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE DESTAQUE, para el Periodo Presupuestal 2014, del E.S II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| ✓ Dr. Juan Manuel GOMEZ ESPINOZA | - Presidente |
| ✓ CPC. Carlos Edmundo ZUÑIGA ARBULU | - Jefe Unidad de Administración |
| ✓ Abog. Tatiana Katherine HERRERA MENA | - Jefe Equipo de Personal |
| Dr. Arnaldo VITE QUIROGA | - Representante de los Trabajadores |
| Abog. Luis COTOS SAAVEDRA | - Asesor Legal |

Artículo 2°.- Transcribir la presente resolución a los estamentos correspondientes e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

Cc: Arch.
LMR/CZA/LDCS/TKHM/jbm
D/UA/As.Leg./EP/Leg..

